



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

DECRETO

Nº 004

YERBA BUENA,

09 ENE 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

VISTO: Las Ordenanzas Nº 2141 (Ordenanza Fiscal Anual 2018) y Nº 2156 (Presupuesto Municipal Año 2018); y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario prorrogar la vigencia de las mismas para el año 2019 hasta la sanción y promulgación de los respectivos instrumentos que aprueben la Ordenanza Fiscal Anual y el Presupuesto Municipal;

Que, en consecuencia, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente, ad referéndum del Honorable concejo Deliberante;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGASE la vigencia de la Ordenanzas Nº 2141 (Ordenanza Fiscal Anual 2018), para el año 2019, hasta la sanción y promulgación de la Ordenanza que apruebe la respectiva Ordenanza Fiscal Anual, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: PRORROGASE la vigencia de la Ordenanzas Nº 2156 (Presupuesto Municipal Año 2018), para el año 2019, hasta la sanción y promulgación de la Ordenanza que apruebe el respectivo Presupuesto Municipal, en concordancia con lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto se emite ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO CUARTO: REMITASE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante, a sus efectos.

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR O. AGUIRRE
PRESIDENTE DEL HCD
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA